



**Comité Económico y Social Europeo**

Bruselas, 7 de noviembre de 2007

## **PLENO**

**DE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2007**

### **SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS**

Los dictámenes del CESE son accesibles *in extenso* y en todas las lenguas oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:

[http://eesc.europa.eu/activities/press/summaries\\_plenaries/index\\_fr.asp](http://eesc.europa.eu/activities/press/summaries_plenaries/index_fr.asp)

La sesión inaugural del Pleno estuvo dedicada al tema "El cambio climático y la Estrategia de Lisboa". Al Pleno asistió **Léonard ORBAN**, miembro de la Comisión Europea, que habló sobre el tema "Multilingüismo: una política para y con todos los interesados".

## 1. CAMBIO CLIMÁTICO

- ***El cambio climático y la Estrategia de Lisboa***

- **Ponente:** Sr. EHNMARK (Trabajadores – SE)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1458/2007

- **Puntos clave:**

El cambio climático no es sólo una amenaza para el bienestar sino también para nuestra supervivencia. Se trata realmente de una amenaza a escala mundial cada vez más pronunciada, ya que las emisiones siguen aumentando. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) pide urgentemente a la Comisión Europea que ponga en marcha programas y medidas para conseguir los ambiciosos objetivos acordados por el Consejo Europeo en marzo de 2007. Los ciudadanos esperan señales claras sobre las prioridades y medidas. Europa debería asumir el liderazgo en la aplicación de medidas, no sólo en la planificación.

El CESE recomienda encarecidamente que en la Estrategia de Lisboa a favor de la competitividad y el empleo se incluyan esfuerzos notables de lucha contra el cambio climático. Utilizar la Estrategia de Lisboa como instrumento –y hacer de ella una estrategia "verde"– significa que la UE puede hacer uso de una estructura existente con una metodología bien establecida y un sistema de coordinación que funciona correctamente. La UE debe aprovechar al máximo la eficiencia y utilizar las sinergias existentes siempre que sea posible. La lucha contra el cambio climático puede tener efectos positivos para la competitividad. Los mercados mundiales buscan en la actualidad nuevas soluciones de ahorro energético, por ejemplo en el sector de los transportes. Se deberían intensificar las inversiones en investigación y desarrollo.

Tanto en términos económicos como desde una perspectiva del cambio climático es importante adoptar medidas de acuerdo con el objetivo de la Estrategia de Lisboa de "crecimiento sostenible". Por consiguiente, el nuevo programa de tres años de la Estrategia de Lisboa debería analizar cuidadosamente la definición de "crecimiento". Convendría promover un crecimiento que sea neutral en carbono o que incluso tenga un balance de carbono positivo. El Comité ha destacado en diversas ocasiones que el crecimiento ya no se puede considerar en términos puramente cuantitativos y que, más bien, se necesita una nueva idea de crecimiento que ponga en primer término los objetivos cualitativos basados en criterios de sostenibilidad. Por supuesto,

entre éstos últimos figura el desacoplamiento entre las emisiones de gases de efecto invernadero y el crecimiento.

- **Contacto:** *Robert Kaukewitsch*  
(Tel.: 00 32 2 282 23 66 – e-mail: [robert.kaukewitsch@eesc.europa.eu](mailto:robert.kaukewitsch@eesc.europa.eu))

## 2. **ENERGÍA**

- **Informe sobre los biocarburantes**
- **Ponente:** Sr. IOZIA (Trabajadores – IT)
- **Referencias:** COM(2006) 845 final – CESE 1449/2007
- **Puntos clave:**

### **Conclusiones y recomendaciones**

- El Comité comparte, en general, las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de los días 8 y 9 de marzo.
- Sin embargo, los biocarburantes de primera generación presentan numerosas contraindicaciones y no responden totalmente a los objetivos europeos. De hecho, tienen un elevado coste de producción, un alto coste medioambiental, sustraen cereales destinados a la alimentación humana y animal y son, en parte, responsables del aumento de los precios de los cereales en los mercados mundiales.

Por lo que respecta al biodiésel, cabe señalar los siguientes problemas:

- productividad limitada;
- coste elevado (0,4-0,7 €/l),
- problemas de estabilidad (contiene grupos oxigenados) y dificultades de almacenamiento.

El bioetanol, por su parte, plantea los siguientes inconvenientes:

- su productividad es limitada (aunque en menor medida que el biodiésel);
- requiere un elevado consumo de agua y fertilizantes, y
- su transporte no se adapta a los actuales oleoductos para carburantes derivados del petróleo (problemas de corrosión).

- El Comité subraya la necesidad de evaluar detalladamente no sólo las repercusiones sociales, medioambientales y económicas, sino también los problemas técnicos relacionados con el desarrollo de los biocarburantes. En particular, se plantea la cuestión del rendimiento productivo de las materias primas destinadas a biocombustibles: una tonelada de remolacha permite obtener aproximadamente 400 litros de bioetanol (en torno a 1 500 Mcal). No parece una proporción conveniente ni eficaz si tenemos en cuenta la energía requerida para convertir la biomasa en biocarburantes.
- El Comité señala que, desde un punto de vista estrictamente medioambiental, deberán tenerse en cuenta los riesgos relacionados con la deforestación y el almacenamiento de materias primas: hay que examinar con claridad y atención los problemas biológicos y bioquímicos correspondientes.
- El Comité considera imprescindible prestar una especial atención al cuidado y la protección del suelo.
- El Comité recomienda a la Comisión y a todas las instituciones europeas que tengan especialmente en cuenta el problema del consumo de agua en la producción de biocarburantes.
- El Comité considera que se debe apoyar aún más la investigación y el desarrollo de los biocarburantes de segunda, e incluso de tercera generación, como el biobutanol.
- El Comité también tiene presente la oportunidad que el desarrollo de los biocarburantes podría representar para la economía europea, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa.
- El mundo agrícola percibe el desarrollo de los biocarburantes como una oportunidad que debe fomentarse.
- El Comité recomienda a la Comisión que estudie la posibilidad de ampliar el sistema de certificación de emisiones para el transporte, que puede suponer un acicate aún mayor para intensificar la eficacia en la búsqueda de nuevas soluciones encaminadas a reducir las emisiones nocivas.
- El Comité pide a la Comisión que establezca un sistema obligatorio y general de certificación que permita la producción sostenible de biocombustibles en todas las etapas.

– **Contacto:** *Sven Dammann*

(Tel.: 00 32 2 546 93 66 – e-mail: [svenn.dammann@eesc.europa.eu](mailto:svenn.dammann@eesc.europa.eu))

- ***Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos y los vehículos industriales ligeros***

- **Ponente:** Sr. RANOCCHIARI (Empresarios – IT)

- **Referencias:** COM(2007) 19 final – CESE 1450/2007

- **Puntos clave:**

El CESE apoya la iniciativa de la Comisión Europea y considera que la mejora de las prestaciones de los turismos ha de ser compatible tanto con la capacidad de absorción – económica y tecnológica– de los constructores, como con el poder adquisitivo de los posibles compradores. Debe establecerse el marco legislativo más eficaz y eficiente posible desde el punto de vista social, económico y medioambiental. La evaluación de impacto, amplia y profunda, debería tener en cuenta los costes y beneficios de las posibles soluciones, los combustibles alternativos, los incentivos fiscales, el uso de neumáticos de bajo coeficiente de rodadura, etc. Además, el CESE espera que el instrumento legislativo escogido sea lo más neutral posible a efectos de la competencia entre los constructores. Finalmente, el CESE muestra su perplejidad por la intención de la Comisión de actuar legislativamente también en el sector de los vehículos industriales ligeros.

- **Contacto:** *Siegfried Jantscher*

(Tel.: 00 32 2 546 82 87 – e-mail: [siegfried.jantscher@eesc.europa.eu](mailto:siegfried.jantscher@eesc.europa.eu))

### **3. ESTRATEGIA DE LISBOA**

- ***Espíritu de empresa y Estrategia de Lisboa***

- **Ponente:** Sra. Sharma (Empresarios– UK)

- **Coponente:** Sr. Olsson (Actividades diversas – SE)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1460/2007

- **Puntos clave:**

El Comité

- Considera que el espíritu de empresa, en el sentido más amplio del término, debería destacarse en la Agenda de Lisboa como uno de los instrumentos clave para generar más crecimiento y mejores empleos, así como para aumentar la cohesión social y combatir la exclusión social.

- Considera que la educación y la formación, en todas las edades y en función de las capacidades individuales, deben estimular la creatividad y el potencial de todas las personas.
  - Destaca que es preciso movilizar a los interlocutores públicos y privados con el fin de desarrollar una mentalidad empresarial en sentido amplio en las colectividades, las organizaciones y los individuos.
  - Pide a la Comisión Europea que establezca un marco de evaluación de los progresos y de difusión de las mejores prácticas; el intercambio de buenas prácticas es importante y los progresos podrían evaluarse en conferencias "de balance" anuales.
  - Celebraría que los interlocutores sociales tuvieran en cuenta las ventajas que entraña fomentar el espíritu de empresa y encontrar un terreno común en el que llevar a cabo acciones integrales.
  - Destaca que es preciso promover la economía social y el papel de las organizaciones no gubernamentales a la hora de desarrollar la mentalidad empresarial en interés de la sociedad y de las innovaciones sociales.
  - Apoya la iniciativa de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de poner en marcha una "Estrategia empresarial para todos", en la que tiene previsto participar activamente.
  - Subraya el papel crucial de los medios de comunicación en la configuración de una Europa guiada por el espíritu de empresa.
  - Respaldaría al Comisario Figel y al Comisario Verheugen en una empresa conjunta de la DG Educación y Cultura y de la DG Empresa e Industria para dar a conocer las ventajas y el valor de las aptitudes y las actitudes de la mentalidad empresarial en el contexto de la Agenda de Lisboa declarando 2009 "Año de la creatividad, la innovación y el espíritu de empresa".
- **Contacto:** *Torben Bach Nielsen*  
(Tel.: 00 32 2 546 96 19 – e-mail: [torben.bachnielsen@eesc.europa.eu](mailto:torben.bachnielsen@eesc.europa.eu))

#### **4. TRANSPORTES**

- ***Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero - Transporte por carretera***

- **Ponente:** Sr. OSBORN (Actividades diversas - UK)

- **Referencias:** COM(2007) 18 final – 2007/0019 (COD) – CESE 1454/2007

- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) respalda decididamente los planes de la Unión para tratar de resolver el cambio climático reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. En el sector de los transportes, el Comité cree que la acción ha de comenzar en el nivel fundamental de resolver las presiones que han conducido al crecimiento continuo del tráfico de todo tipo durante muchos años. El CESE cree también que sigue habiendo un margen notable para aumentar la eficiencia energética en todos los tipos de transporte. El Comité lamenta el aparente debilitamiento de las intenciones iniciales de la Comisión en cuanto a la eficiencia de los motores de los vehículos, lo que reducirá la presión sobre el sector del automóvil para que alcance normas más estrictas.

El CESE respalda en principio la expansión de los biocombustibles en la Unión. Cree, sin embargo, que es preciso evaluar muy cuidadosamente el impacto general del CO<sub>2</sub> generado por los biocombustibles, y examinar de modo constante el ritmo y el equilibrio de su expansión. En concreto, la Comisión Europea debe especificar cómo espera lograr el objetivo de que en 2020 se utilice un 10 % de biocombustibles, teniendo en cuenta las condiciones impuestas por el Consejo para el logro de ese objetivo, y debe estar dispuesta a modificar el enfoque si resulta que es menos eficaz en la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de lo que se esperaba, o si está produciendo efectos no deseados a nivel mundial en la estructura de la agricultura o en la biodiversidad.

El CESE acepta, no obstante, que resulta apropiado modificar las normas para las especificaciones de los combustibles, como propone la directiva, para hacer posible la producción y comercialización de una gasolina con un contenido superior de biocombustibles, siempre que se dé una respuesta a las inquietudes respecto de las posibles consecuencias de contaminación.

El CESE respalda decididamente la propuesta de exigir al sector de los combustibles que controle e informe sobre las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del ciclo de vida de los combustibles que comercializa y que se le exija reducir esas emisiones en un 1 % anual entre 2010 y 2020. El Comité considera que hay razones de peso para que estas gestiones se lleven a cabo a escala europea, en vez de dejarlo en manos de los Estados miembros.

- **Contacto:** *Yvette Azzopardi*  
(Tel.: 00 32 2 546 98 18 – e-mail: [yvette.azzopardi@eesc.europa.eu](mailto:yvette.azzopardi@eesc.europa.eu))
  
- ***Vehículos a motor/Dispositivos de alumbrado de la placa posterior de matrícula***  
Dictamen categoría C
  
- **Referencias:** COM(2007) 451 final – 2007/0162 (COD) – CESE 1447/2007
  
- **Contacto:** *João Pereira dos Santos*  
(Tel.: 0032 2 546 92 45 – e-mail: [Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu](mailto:Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu))
  
- ***Tractores agrícolas/Supresión de parásitos radioelétricos***  
Dictamen categoría C
  
- **Referencias:** COM(2007) 462 final – 2007/0166 (COD) – CESE 1448/2007
  
- **Contacto:** *João Pereira dos Santos*  
(Tel.: 0032 2 546 92 45 – e-mail: [Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu](mailto:Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu))
  
- ***Control del transporte de mercancías por carretera (competencias de ejecución)***  
Dictamen categoría C
  
- **Referencias:** COM(2007) 509 final – 2007/0184 (COD) – CESE 1453/2007
  
- **Contacto:** *Siegfried Jantscher*  
(Tel.: 00 32 2 546 82 87 – e-mail: [siegfried.jantscher@eesc.europa.eu](mailto:siegfried.jantscher@eesc.europa.eu))



## 5. POLÍTICA INDUSTRIAL E INNOVACIÓN

- **Iniciativa sobre medicamentos innovadores/Creación de empresa común**

- **Ponente:** Sr. DANTIN (Trabajadores – FR)

- **Referencias:** COM(2007) 241 final – 2007/0089 (CNS) – CESE 1441/2007

- **Puntos clave:**

El CESE se congratula de la amplia consulta efectuada previamente a la elaboración del Reglamento objeto de examen y respalda la orientación anunciada de presentar un informe anual sobre los resultados de la EMPRESA COMÚN IMI. Por el contrario, el Comité lamenta la falta de balance detallado del funcionamiento y de los resultados obtenidos por las antiguas plataformas tecnológicas europeas.

Se considera que la industria farmacéutica constituye un sector estratégico fundamental y que sus productos contribuyen decisivamente a la salud y al bienestar de los ciudadanos europeos. Vista la situación de declive de la investigación farmacéutica europea, la opción de crear la empresa común para la iniciativa sobre medicamentos innovadores (EMPRESA COMÚN IMI) está especialmente justificada.

El CESE recomienda

- mejorar las previsiones de seguridad y eficacia de los nuevos medicamentos;
- evitar el derroche de recursos que supone la duplicación de las actividades, tanto en el sector público como en el privado;
- colmar las lagunas en materia de cualificación;
- construir un instrumento que garantice las sinergias necesarias.

- **Contacto:** *Claudia Drewes-Wran*

(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – e-mail: [Claudia.dreweswran@eesc.europa.eu](mailto:Claudia.dreweswran@eesc.europa.eu))

- ***Iniciativa tecnológica sobre sistemas de computación empotrados/Creación de empresa común (ARTEMIS)***

- **Ponente:** Sr. DANTIN (Trabajadores – FR)

- **Referencias:** COM(2007) 243 final – 2007/0088 (CNS) – CESE 1442/2007

- **Puntos clave:**

El CESE subraya la importancia de la estrategia innovadora que se propone en materia de inversiones, que reagrupa los recursos de la Comunidad, las empresas, los Estados miembros y las estructuras de I+D participantes.

En opinión del Comité, la empresa común ARTEMIS, que se basa en una asociación público-privada, constituye un punto de apoyo sólido para la creación de un espacio europeo de investigación y una contribución decisiva a la competitividad de las empresas europeas.

El Comité considera necesario:

- una auténtica simplificación de los procedimientos;
- un programa de información que ayude a movilizar los recursos económicos necesarios;
- la instauración de programas de formación profesional que permitan adecuar las cualificaciones de los trabajadores a los puestos de trabajo creados por ARTEMIS.

- **Contacto:** *Claudia Drewes-Wran*

(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – e-mail: [Claudia.dreweswran@eesc.europa.eu](mailto:Claudia.dreweswran@eesc.europa.eu))

- ***Constitución de la empresa común Clean Sky***

- **Ponente general:** Sr. DANTIN (Trabajadores – FR)

- **Referencias:** COM(2007) 315 final – 2007/0118 (CNS) – CESE 1443/2007

- **Contacto:** *Filipa Pimentel*

(Tel.: 00 32 2 546 84 44 – e-mail: [Filipa.Pimentel@eesc.europa.eu](mailto:Filipa.Pimentel@eesc.europa.eu))

- **Creación de la Empresa Común ENIAC**
- **Ponente general:** Sr. DANTIN (Trabajadores – FR)
- **Referencias:** COM(2007) 356 final – 2007/0122 (CNS) – CESE 1444/2007
- **Contacto:** Filipa Pimentel  
(Tel.: 00 32 2 546 84 44 – e-mail: [Filipa.Pimentel@eesc.europa.eu](mailto:Filipa.Pimentel@eesc.europa.eu))

## 6. POLÍTICA AGRÍCOLA

- **Chequeo y futuro de la PAC después de 2013**
- **Ponente:** Sr. KIENLE (Empresarios– DE)
- **Referencia:** Dictamen exploratorio – CESE 1457/2007
- **Puntos clave:**

El CESE opina que en el marco del chequeo debería otorgarse prioridad a examinar cuidadosamente las disposiciones administrativas para las primas por explotación y la aplicación de la "cross compliance". El CESE considera que el compromiso en favor de la multifuncionalidad y las obligaciones derivadas del artículo 33 del Tratado CE exigen también en el futuro adoptar medidas:

- con las que puedan contrarrestarse los riesgos derivados de la creciente inestabilidad de los mercados agrícolas,
  - que puedan garantizar que una producción que respete normas exigentes no deje de tener sentido por la importación de productos que no respondan a las exigencias de la UE,
  - y que contribuyan a seguir garantizando en el futuro una oferta variada de alimentos.
- **Contacto:** Arturo Iñiguez Yuste  
(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – e-mail: [arturo.iniguez@eesc.europa.eu](mailto:arturo.iniguez@eesc.europa.eu))

## 7. POLÍTICA REGIONAL

- ***Evolución de las indemnizaciones compensatorias/Zonas desfavorecidas***

- **Ponente:** Sr. KIENLE (Empresarios – DE)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1456/2007

- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo considera que las zonas con desventajas naturales requieren y merecen una especial atención, pública y política. Esto también se aplica sin restricción alguna a las zonas denominadas en el dictamen "demás zonas desfavorecidas" (zonas intermedias). El CESE considera que los recursos de las indemnizaciones compensatorias, que se financian conjuntamente por la UE y los Estados miembros, son un instrumento indispensable para preservar el paisaje rural y la agricultura en las zonas especialmente sensibles y señala que es necesario que la concesión de indemnizaciones se perciba con el tiempo como un mecanismo cada vez más fiable.

- **Contacto:** Arturo Iñiguez Yuste

(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – e-mail: [arturo.iniguez@eesc.europa.eu](mailto:arturo.iniguez@eesc.europa.eu))

## 8. AYUDA AL DESARROLLO

- ***Política comunitaria de inmigración y de cooperación con los países de origen para favorecer el desarrollo***

- **Ponente:** Sr. PARIZA CASTAÑOS (Trabajadores – ES)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1461/2007

- **Puntos clave:**

Desde el año 2006, el análisis de las conexiones entre las migraciones y el desarrollo ha generado una nueva forma de observar las migraciones, en la que se tienen en cuenta los intereses de los países de origen, superando la visión dominante en Europa, por la que las políticas migratorias se definían atendiendo exclusivamente a las necesidades y a los intereses de las sociedades receptoras.

Hasta ahora, las políticas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea han prestado poca atención al papel de las migraciones como factor de lucha contra la pobreza.

Aunque no pretenden directamente ni impulsar ni frenar los movimientos migratorios, pueden contribuir, luchando contra la pobreza y las desigualdades, a reducir las causas que favorecen la emigración no deseada.

El CESE propone a la Comisión, al Parlamento y al Consejo de la UE, que en el ámbito de la política exterior promuevan un marco normativo internacional para las migraciones, sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El CESE apoya un nuevo enfoque para las políticas europeas de inmigración, a saber, que la política de inmigración se gestione en colaboración con los países de origen, para que las migraciones sean un factor de desarrollo para esos países. Ello supone replantear muchos aspectos de esas políticas, incluso los que se refieren a los criterios de admisión, o las posibilidades de movilidad de los inmigrantes.

El CESE considera que para optimizar el beneficio para los países de origen, es necesario abaratar el coste de la intermediación financiera de las remesas.

La UE debe apoyar a las redes transnacionales de las diásporas porque es una forma de favorecer el desarrollo de los países de origen.

El CESE propugna el retorno y la ampliación de las posibilidades de circulación como medio para recuperar el capital humano y evitar la fuga de cerebros. Y pide una política de admisión de inmigrantes coherente con los objetivos del desarrollo: acoger es contribuir al desarrollo.

- **Contacto:** *Pierluigi Brombo*  
(Tel.: 00 32 2 546 97 18 – e-mail: [pierluigi.brombo@eesc.europa.eu](mailto:pierluigi.brombo@eesc.europa.eu))

## **9. PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LOS TRABAJADORES**

- ***El crédito y la exclusión social en la sociedad de la abundancia***
- **Ponente:** Sr. PEGADO LIZ (Actividades diversas – PT)
- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1459/2007
- **Puntos clave:**

A falta de una orientación comunitaria, los distintos Estados miembros han desarrollado sus propios sistemas jurídicos nacionales de prevención, tratamiento, recuperación y acompañamiento de los ciudadanos y familias en situación de endeudamiento excesivo.

En el dictamen se sugiere la creación de un observatorio europeo del endeudamiento que permita seguir la evolución del fenómeno a escala europea, que pueda funcionar como un foro de diálogo de todos los interesados y que proponga, coordine y evalúe el impacto de las medidas adoptadas para prevenirlo y controlarlo.

No obstante, el Comité es consciente de que un enfoque de esta naturaleza y este alcance sólo será posible si la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo deciden, en el marco de un estrecho diálogo con la sociedad civil organizada, en la que estén representadas las principales partes interesadas en este tema (familias, trabajadores, consumidores, instituciones financieras, etc.), inscribir este tema en sus prioridades de acción.

Se recomienda encarecidamente que se lleve a cabo el seguimiento indispensable de este proceso por lo que respecta a estudios de fondo, consultas y propuestas legislativas, y otras medidas pertinentes y apropiadas, empezando por la publicación de un Libro Verde que defina e identifique los términos de la cuestión y en el que se dé voz a todos los interesados mediante una amplia consulta política.

El CESE insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que hagan suyas las grandes preocupaciones de la sociedad civil, de las que pretende dar testimonio el presente Dictamen, y a que las incluya entre las prioridades de sus respectivas agendas políticas.

- **Contacto:** *Ewa Kaniewska*  
(Tel.: 00 32 2 546 81 17 – e-mail: [ewa.kaniewska@eesc.europa.eu](mailto:ewa.kaniewska@eesc.europa.eu))

- ***Malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada***

- **Ponente:** Sra. HEINISCH (Actividades diversas – DE)
- **Referencia:** Dictamen exploratorio – CESE 1465/2007
- **Puntos clave:**

El Comité

- destaca que el artículo 25 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce y respeta el derecho de las personas de edad avanzada a una existencia digna e independiente; en el futuro, el desafío consistirá en abordar de manera positiva la evolución demográfica;
- subraya que los malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada constituyen un asunto al que no se le ha prestado la debida atención; las personas de edad avanzada que dependen de cuidados o se encuentran aisladas en sus domicilios o en asilos están particularmente expuestas;

- por consiguiente, pide de manera expresa a las presidencias del Consejo de la UE, a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los Estados miembros que examinen el tema de "los malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada", en particular cuando se encuentran en situación de dependencia;
- considera indispensable elaborar una estrategia paneuropea; esta estrategia paneuropea deberá basarse en un estudio a escala de la UE sobre los malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada, en particular cuando se encuentran en situación de dependencia;
- considera que es absolutamente imprescindible que los Estados miembros intercambien a nivel nacional e intracomunitario sus métodos y modelos de "buenas prácticas", con el fin de garantizar la calidad y el desarrollo de normas en el ámbito de los cuidados a personas de edad avanzada;
- considera que los malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada, en particular cuando se encuentran en situación de dependencia, sólo pueden ser evitados de manera eficaz con la aplicación de medidas nacionales adecuadas; por este motivo, se deberán elaborar planes de acción nacionales que tengan particularmente en cuenta:
- la supresión de tabúes sobre los malos tratos infligidos a personas de edad avanzada en situación de dependencia, adoptando a tal fin una iniciativa adecuada de concienciación;
- la adopción de directivas marco y fundamentos jurídicos conformes con la Carta de los Derechos Humanos de la Unión Europea;
- la elaboración de informes nacionales sobre la prevención de malos tratos infligidos a las personas de edad avanzada en los cuidados domiciliarios y hospitalarios;
- la mejora del nivel de información, de las competencias de acción y de la cooperación entre todos los actores e instituciones que se ocupan directamente de la "prestación de cuidados";
- la creación de un servicio de asesoramiento nacional, de fácil acceso y confidencial;
- la adopción de medidas de asistencia personal para los familiares cuidadores y posibilidades de asesoramiento y apoyo a los cuidadores profesionales;
- el establecimiento de redes entre todos los actores e instituciones que se ocupen directamente de los "cuidados".

– **Contacto:** *Torben Bach Nielsen*  
(Tel.: 00 32 2 546 96 19 – email: [torben.bachnielsen@eesc.europa.eu](mailto:torben.bachnielsen@eesc.europa.eu))

- ***Estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo***

- **Ponente:** Sr. RETUREAU (Trabajadores – FR)

- **Referencias:** COM(2007) 46 final – 2007/0020 (COD) – CESE 1463/2007

- **Puntos clave:**

El Comité aprueba el Reglamento propuesto y su fundamento jurídico. La propuesta responde a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y permite la recogida de estadísticas útiles para la elaboración de la Estrategia comunitaria sobre salud y seguridad en el trabajo, que requiere un marco jurídico europeo claro.

El Comité destaca la importancia de las definiciones y sistemas de reconocimiento comunes, especialmente debido a la movilidad de los trabajadores, respecto de:

- los accidentes laborales y los accidentes durante el desplazamiento,
- las enfermedades profesionales causadas por las condiciones laborales o los productos,
- la incapacidad e invalidez parcial o permanente causadas por los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, así como los días de trabajo perdidos.

En los datos del número de personas afectadas por categoría de siniestro, el Comité considera útil que se indique el sexo y la edad de las víctimas, así como, en la medida de lo posible, la naturaleza de su vínculo contractual. Debe prestarse especial atención a la confidencialidad de los datos personales recogidos.

El Comité considera que debería intensificarse la cooperación con la OIT y la OMS. A juicio del Comité, el Reglamento propuesto constituye un medio muy útil para lograr la convergencia del carácter y las definiciones de los datos que deben registrarse y los métodos de recopilación y análisis de éstos.

- **Contacto:** Alan Hick

(Tel.: 00 32 2 546 93 02 – e-mail: [alan.hick@eesc.europa.eu](mailto:alan.hick@eesc.europa.eu))



- ***Seguridad social de los trabajadores y sus familias***

- **Ponente:** Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA-CARO (Empresarios – ES)

- **Referencias:** COM(2007) 159 final - 2007/0054 (COD) – CESE 1464/2007

- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo apoya las modificaciones introducidas en los anexos del Reglamento nº 1408/71, en el convencimiento de que las mismas servirán para mejorar su contenido y para beneficiar a los ciudadanos de la Unión que se vean afectados por su aplicación. Este apoyo se manifiesta de forma más específica en aquellos cambios que permiten introducir en el ámbito de la coordinación determinadas prestaciones, extrayéndolas del campo de la excepcionalidad y de la inexportabilidad.

Asimismo, el Comité Económico y Social Europeo, como representante de los interlocutores sociales y de la sociedad civil organizada, quiere destacar el lento proceso legislativo que está siguiendo la propuesta de Reglamento de aplicación del Reglamento nº 883/2004. No se emitiría el Dictamen si el referido Reglamento hubiese entrado en vigor. Por eso, el CESE insta al Parlamento Europeo y al Consejo para que aceleren al máximo el proceso de toma de decisiones y permitan que la nueva coordinación de los sistemas de seguridad social entre en vigor en el plazo más breve posible.

- **Contacto:** *Maria Judite Berkemeier*

(Tel.: 00 32 2 546 98 97 – e-mail: [mariajudite.berkemeier@eesc.europa.eu](mailto:mariajudite.berkemeier@eesc.europa.eu))

## **10. AMPLIACIÓN**

- ***Croacia en vías de la adhesión***

- **Ponente:** Sra. SIGMUND (Actividades diversas – AT)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1468/2007

- **Puntos clave**

El Comité se felicita por el avance fluido de las negociaciones y la amplia y variada participación de la sociedad civil organizada de Croacia en este proceso, pero destaca que es imprescindible contar con la participación de todas las organizaciones representativas implicadas de la sociedad civil y, en particular, con la amplia participación de los interlocutores sociales, en las negociaciones de todos los capítulos que les afecten.

La situación económica de Croacia es estable, pero presenta bastantes diferencias en términos regionales. Respecto a la situación social, a pesar de los loables avances que se han producido durante los últimos años, siguen persistiendo ámbitos que precisan soluciones como, por ejemplo, los problemas en el mercado laboral. El Comité considera importante crear un entorno empresarial favorable, sobre todo para las PYME, que son los motores del crecimiento y la creación de empleo, en particular en las regiones desfavorecidas.

Es posible constatar una evolución del desarrollo de la sociedad civil croata gracias a las actividades de las ONG: en efecto, el trabajo hasta ahora desempeñado por la sociedad civil en materia de protección y promoción de los derechos humanos y de las actividades humanitarias cada vez está más encaminado a configurar la política social y los derechos sociales.

En el marco de las actividades de la sociedad civil en Croacia, el diálogo social entre los interlocutores sociales en distintos niveles merece una consideración aparte. El marco institucional del diálogo social tripartito (empresarios y sindicatos como socios del Gobierno) está bien desarrollado en el Consejo Económico y Social de Croacia. No obstante, hasta el momento apenas ha conseguido resultados concretos.

El Comité ofrece su ayuda y cooperación para llevar a cabo estas tareas actuales y futuras que podrían producirse en los siguientes términos:

- reuniones sectoriales con representantes de la sociedad civil organizada de Croacia con el fin de intercambiar información, opiniones y experiencias;
- participación de los miembros del CESE en seminarios y otras iniciativas en el marco del IPA (instrumento de la preadhesión);
- cooperación con los organizadores de una campaña croata de información y comunicación sobre la adhesión para elaborar conjuntamente ejemplos que muestren de manera comprensible y transparente a ciertos grupos de población las consecuencias que tendrá para ellos la adhesión.

– **Contacto:** *Loïc Defaye*

(Tel.: 00 32 2 546 83 57 – e-mail: [loic.defaye@eesc.europa.eu](mailto:loic.defaye@eesc.europa.eu))

## 11. FISCALIDAD

- ***Régimen fiscal especial aplicable al gasóleo***

- **Ponente:** Sr. BURANI (Empresarios – IT)

- **Referencias:** COM(2007) 52 final – 2007/0023 (CNS) – CESE 1466/2007

- **Puntos clave:**

La propuesta de Directiva está justificada, con algunas reservas expresadas por el CESE.

El CESE recomienda considerar, entre otros aspectos, el aumento generalizado de los costes, las consecuencias para la política industrial, las condiciones de las regiones periféricas, la competitividad exterior de la UE, el empleo, la productividad global y la eficiencia del sector del transporte por carretera y las especificidades del sistema de devolución.

- **Contacto:** *Imola Bedó*

(Tel.: 00 32 2 546 83 62 – e-mail: [imola.bedo@eesc.europa.eu](mailto:imola.bedo@eesc.europa.eu))

- ***Disposiciones temporales relativas al IVA***

- **Ponente:** Sr. BURANI (Empresarios – IT)

- **Referencias:** COM(2007) 381 final/2 – 2007/0136 (CNS) – CESE 1467/2007

- **Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción el trabajo que ha llevado a cabo la Comisión. Desde el punto de vista de la corrección técnica, la propuesta es irreprochable: en la toma de decisiones solamente influirán los aspectos políticos. El CESE llama la atención de los responsables políticos sobre las necesidades que presentan el mercado y los ciudadanos, que necesitan leyes transparentes, ecuanímes y sometidas a rápida aprobación.

- **Contacto:** *Imola Bedó*

(Tel.: 00 32 2 546 83 62 – e-mail: [imola.bedo@eesc.europa.eu](mailto:imola.bedo@eesc.europa.eu))

## **12. PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

- ***Protección de los consumidores/Aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico***

- **Ponente:** Sr. PEGADO LIZ (Actividades diversas - PT)

- **Referencias:** COM(2007) 303 final – 2007/0113 (COD) – CESE 1445/2007

- **Puntos clave:**

Si bien está de acuerdo con la aproximación mínima de la propuesta de la Comisión, el Comité considera, no obstante, que éste es uno de los casos en el que, debido al carácter único del derecho de que se trata y a las discrepancias y a las características específicas de su naturaleza jurídica, se justificaría una armonización máxima, de acuerdo con lo expresado en el Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario.

El CESE entiende que el nivel de las medidas de protección de los derechos de los consumidores se ha puesto demasiado bajo; por este motivo, insta a la Comisión a regular en la Propuesta de Directiva otros aspectos igualmente importantes respetando el principio de subsidiariedad y tomando como premisa un nivel más alto de protección de los consumidores.

El CESE, en consecuencia:

- sugiere que se mejoren algunas disposiciones relativas al régimen jurídico de los derechos de que se trata, del contenido del contrato principal y de su relación con los contratos complementarios;
- destaca la necesidad de hacer hincapié en la información efectiva de las partes contratantes, con especial acento en las partes contratantes menos informadas y, por consiguiente, entiende que no deberá excluirse la posibilidad de que los Estados miembros adopten sanciones penales;
- propone específicamente una serie de modificaciones y presenta un conjunto de recomendaciones encaminadas a mejorar aspectos de técnica jurídica de la Propuesta y a consolidar y compatibilizar nociones, conceptos o prácticas ya establecidos en otras directivas.

- **Contacto:** *Luis Lobo*

(Tel.: 00 32 2 546 97 17 – e-mail: [luis.lobo@eesc.europa.eu](mailto:luis.lobo@eesc.europa.eu))

### **13. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

- ***Libro Verde – El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas***

- **Ponente:** Sr. WOLF (Actividades diversas - DE)

- **Referencias:** COM(2007) 161 final – CESE 1440/2007

- **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente la intención de la Comisión de fortalecer y desarrollar aún más el Espacio Europeo de Investigación. Los objetivos y propuestas establecidos son en general correctos y merecen apoyo. No obstante, conviene completarlos y también, en algunos casos, aportar precisiones o correcciones.

En este dictamen, el Comité analiza varios aspectos del asunto tratado y formula una serie de sugerencias relativas, entre otras cosas, a la creación de un mercado de trabajo europeo atractivo para los investigadores, la adopción de las medidas necesarias para que Europa sea un líder mundial en investigación y desarrollo, la utilización de los Fondos Estructurales para infraestructuras de I+D, el objetivo de crear infraestructuras científicas y tecnológicas de excelencia, el poder de atracción de la investigación europea y el freno a la actual fuga de cerebros.

- **Contacto:** *Filipa Pimentel*

(Tel.: 00 32 2 546 84 44 – e-mail: [filipa.pimentel@eesc.europa.eu](mailto:filipa.pimentel@eesc.europa.eu))

### **14. TELECOMUNICACIONES**

- ***Servicios móviles por satélite (SMS)***

- **Ponente general:** Sr. OPRAN (Empresarios – RO)

- **Referencias:** COM(2007) 480 final – 2007/0174 (COD) – CESE 1452/2007

- **Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite, y recomienda su adopción e inmediata entrada en vigor.

El Comité apoya decididamente el objetivo prioritario de la propuesta de Decisión sometida a examen tal como se formula en el apartado 1 del artículo 1 del Título I: crear un procedimiento comunitario de selección común de operadores de sistemas móviles por satélite, así como

establecer disposiciones relativas a la autorización coordinada por los Estados miembros de los operadores seleccionados.

El CESE estima necesaria la adopción inmediata de esta Decisión habida cuenta de:

- la capacidad natural de los sistemas de comunicación por satélite para cubrir simultáneamente amplias regiones de Europa y varios Estados miembros,
- el número relativamente limitado de radiofrecuencias disponibles para este tipo de comunicaciones,
- las soluciones divergentes actualmente en vigor en los Estados miembros en materia de selección y autorización,
- la eficacia de la actual utilización reducida de las radiofrecuencias disponibles.

El CESE subraya que la realización y utilización de los sistemas de comunicación por satélite constituyen, por la propia extensión del territorio cubierto, una iniciativa esencial que asegura la expansión de la industria espacial europea y el desarrollo de aplicaciones específicas del sector de las comunicaciones y que se inscribe totalmente en la Estrategia de Lisboa de promoción del desarrollo sostenible, especialmente al contribuir directamente a la creación de nuevos puestos de trabajo en el contexto de una mayor competitividad.

El Comité toma nota con satisfacción de la existencia a nivel europeo de importantes equipamientos técnicos en este ámbito, una realidad que viene a apoyar la propuesta sometida a examen. En efecto, tres de los mayores operadores mundiales de sistemas por satélite son europeos y las comunicaciones por satélite representan el 40 % de los ingresos corrientes del sector espacial europeo.

El CESE celebra el consenso conseguido por la Comisión en la promoción de esta propuesta que, pese a encontrarse todavía en la fase de proyecto, ya goza del apoyo de todos los agentes consultados: el sector de los satélites, los operadores de redes de telecomunicaciones, la Agencia Espacial Europea y las autoridades nacionales de regulación de los Estados miembros.

Por otra parte, el Comité estima que la Decisión en su versión final sometida actualmente a examen concilia equitativamente los diferentes puntos de vista manifestados durante las consultas. Éstos se refieren, entre otras cosas, a los métodos y criterios de selección, la necesidad de mejorar la flexibilidad a nivel nacional en lo relativo, por una parte, al plazo necesario para obtener la autorización y, por otra, al período de validez de ésta, así como una mayor coordinación de los procedimientos nacionales de autorización.

- **Contacto:** Sra. Agota Bazsik  
(Tel.: 0032 2 546 86 58 – e-mail: [Agota.bazsik@eesc.europa.eu](mailto:Agota.bazsik@eesc.europa.eu))

## **15. NORMAS COMUNITARIAS**

- ***Instrumentos de pesaje***

Dictamen categoría C

– **Referencias:** COM(2007) 446 final – 2007/0164 (COD) – CESE 1446/2007

– **Contacto:** *João Pereira dos Santos*

(Tel.: 00 32 2 546 92 45 – e-mail: [Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu](mailto:Joao.pereiradossantos@eesc.europa.eu))

- ***Modificación/Aplicación de determinadas disposiciones a Estonia***

Dictamen categoría C

– **Referencias:** COM(2007) 411 final – 2007/0141 (COD) – CESE 1451/2007

– **Contacto:** *Siegfried Jantscher*

(Tel.: 00 32 2 546 82 87 – e-mail: [siegfried.jantscher@eesc.europa.eu](mailto:siegfried.jantscher@eesc.europa.eu))

---